



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 800 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 86-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 29 de diciembre

Número 294

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, y en funciones en este Juzgado de igual clase número tres de Burgos y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía núm. 11 de 1971, seguido a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra D. Mateo Manjón Díez y D. Calixto Manjón Arce, de Burgos, sobre reclamación de cantidad; he acordado anunciar la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación el piso embargado a la parte demandada y que a continuación se describe:

«Vivienda planta quinta, centro habitación dieciséis, de la casa número siete de la calle Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con una superficie construida de noventa y cuatro metros cuadrados noventa centímetros cuadrados (setenta y seis metros cuadrados veinticinco centímetros cuadrados útiles), compuesta de vestíbulo, cocina, despensa, aseo, comedor-estar, tres dormitorios con armarios empotrados, leñera-servicios y dotada de calefacción individual. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.299 del archivo, libro 7.º de la Sección 2.ª de Burgos, folio 162 vuelto, finca 487, inscripción 2.ª, valorada en novecientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día tres de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a caldía de ceder el remate a un tercero.

3.º Que el piso sale a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad, y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

6.149.—1.098,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Cruz Vázquez Pérez, asistida de su esposo, don Manuel Criales Martínez, de Santo Domingo de la Calzada, representada por el Procurador señor Prieto Sáez, se tra-

mita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Belorado, de la siguiente finca urbana, sita en Pradoluengo (Burgos).

«Finca solar en la plaza de las Viñas, de Pradoluengo, con una extensión superficial de 408 m.², que linda al norte, cauce molinar; sur, río cubierto hoy, convertido en calle, aún sin número; este, Plazuela del Ayuntamiento; y oeste, Industrias Zaldo. Inscrita al folio 136 vuelto, tomo 936, libro 49, de Belorado.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente, por tercera vez, a don Antonio San Román de Miguel, don Teófilo Villanueva Ruiz, don Daniel Arribas Villar y don Felipe San Román de Miguel, titulares registrales, el primero de una doceava parte, y los restantes, de una sexta parte cada uno de una acción de 60; a don Daniel y don Dionisio Martínez Córdoba, por partes iguales entre ellos; una sexta parte de veintiséis ciento veinte avos en pleno dominio más la sexta parte de tres ciento veinte avos en nuda propiedad; una sexta parte de cuatro ciento veinte avos; una sexta parte de una acción de 60 y una sexta parte de tres ciento veinte avos; a doña Felisa García Córdoba, de una sexta parte de una acción de 60; a don Rufino-Jesús, Adaucto-Domingo y Emilia Villanueva Ruiz, de una acción de 30 por iguales partes entre ellos, y don Juan Francisco, María Paula, Vicente y Asunción de Benito Ruiz, por iguales par-

tes entre ellos, de una sexta parte de veintiséis ciento veinte avos en pleno dominio, más la sexta parte de tres ciento veinte avos en nuda propiedad; una sexta parte de cuatro ciento veinte avos; una sexta parte de tres ciento veinte avos, y finalmente, una sexta parte de una acción de 60; inscripciones registrales todas ellas de menos de treinta años de antigüedad, para que todos ellos, o sus herederos o causahabientes, caso de fallecimiento, puedan comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

6.148.—1.251.00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Emiliano Moleras Garcíalar, mayor de edad, agente de espectáculos y vecino de Madrid, con D. N. I. núm. 8.074.886, ignorándose más circunstancias personales, a fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días, para recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en la causa que con el núm. 19 de 1974 instruyo por el delito de estafa y falsedad en documento público, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a cuatro de diciembre de mil nove-

cientos setenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario Judicial (ilegible).

Aranda de Duero

Requisitoria

Rodríguez Franco, Enrique Narciso, nacido el día 15 de febrero de 1946 en Ovidia (Pamplona), hijo de Enrique y de Ovidia, casado, vecino de Pamplona, con domicilio en la calle Azpilcueta número 13, procesado en el sumario número 24 de 1975, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero en objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a 19 de diciembre de 1975.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de emplazamiento

D. José Luis Sedano Arnáiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 408 de 1975, seguido por este Juzgado, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Auto.—En Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 1975.—S. S.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento libre de estas actuaciones, con archivo de las mismas. Notifíquese la presente resolución a las partes.— Así lo provee, manda y firma el Sr. don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad, de que doy fe.—José Ramón Alonso Ochoa. José Luis Sedano Arnáiz.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación a Antonio Martín Baltasar, que tiene su domicilio en Francia, ignorándose su paradero, se publica la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Sedano Arnáiz.

D. José Luis Sedano Arnáiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en los juicios de faltas que se relacionan, se han dictado las resoluciones que copiadas literalmente dicen como sigue:

Providencia Juez. — Sr. Alonso Ochoa.—Miranda de Ebro, a 4 de diciembre de 1975.—Vistos el Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, y oídos en las presentes actuaciones al Sr. Fiscal Municipal, procédase al archivo de las mismas, previa notificación a las partes. Lo manda y firma su señoría y de ello doy fe.—José Ramón Alonso Ochoa.—José Luis Sedano Arnáiz.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación a Félix Oztua Barrinchea y la Empresa Cementos Lemona, cuyo domicilio se desconoce, juicio de faltas número 366 de 1975; Fernanda Da Silva, que en la actualidad está residiendo en Francia, ignorándose su paradero, juicio de faltas número 376 de 1975, se publica la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Sedano Arnáiz.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos núm. 749/75, seguidos ante esta Magistratura por don Carlos González de la Serna, contra herencia yacente y futuros e inciertos herederos de don José del Val Martínez, sobre despido, ha sido dictada sentencia con esta fecha, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Emilio Molins Guerrero, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que declarando la nulidad de todas las actuaciones practicadas en el expediente número 749/75 de esta Magistratura, instado por don Carlos González de la Serna, contra la herencia yacente y futuros e inciertos herederos de don José del Val Martínez, sobre despido, debo abstenerme de entrar en el examen del fondo del asunto.—Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden

interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, en la forma y casos establecidos en el texto refundido de Procedimiento Laboral de 17 de agosto de 1973. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. — Firmado: E. Molins.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada herencia yacante y futuros e inciertos herederos de don José del Val Martínez, por haber fallecido éste, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

El Delegado Provincial y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber que:

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley de Minas 22/1972 de 21 de julio (B. O. E. de 24-7-73), los titulares de concesiones mineras que no vengan siendo explotadas, deberán consolidar sus derechos de acuerdo con lo indicado en los apartados 3 y 4.

Dado que hay expedientes en los cuales no figura claramente el domicilio legal de los titulares, se requiere por el presente edicto a los señores que a continuación se relacionan para que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación puedan hacer valer los derechos que les concede dicha disposición, haciéndoles saber que en caso contrario se iniciará el expediente de caducidad.

Ramón Inclán, titular mina «Nueva Ventura», núm. 780.

Valentín Marcos Sola, titular minas «Aumento a Felicia», número 1.044, «La Ingratitud», número 1.068, «Las Primas», núm. 1.131, «Mercedes», número 2.061, y «Chiquita», núm. 2.283.

Victor Blanco Moral, titular mina «Magdalena», núm. 1.961.

Leopoldo Fernández Rámila, titular minas «Luz», núm. 2.521 y «La Lucha», núm. 2.523.

Pedro Alfaro Alfaro, titular mina «Elisa», núm. 2.913.

Moisés Merino Sanz, titular mina «María Gloria», núm. 3.048.

Manuel Iglesias de la Torre, titular mina «Pepita», número 3.342.

Sociedad Minera Uste, S. A., titular minas «Pura», núm. 3.275, y «Victoria», núm. 3.283.

Juan Arnaiz, titular mina «Es-ter», núm. 2.817.

Ignacio de Esteban Fernández, titular mina «La Florescente», número 2.461.

Pablo Pradera, titular mina «Ignacio», núm. 2.373.

Julián Fournier, titular mina «La Concepción», núm. 503.

Burgos, 19 de diciembre de 1975. El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Anibal González - Arintero. 6134. — 876,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Huérmeces (provincia Burgos) declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 25 de abril de 1974, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 9 de diciembre de 1975.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablar-se recurso de alzada ante el Exce-

lentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA, o en la Oficina Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncia expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del IRYDA, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 19 de diciembre de 1975. El Jefe Provincial, José Vallés Raffecas.

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la venta en subasta de 14 árboles en El Parque, 167 árboles en el Plan- tío de Arriba y 62 árboles en Las Presillas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días a los efectos que se previenen en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lerma, 18 de diciembre de 1975. —El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la consolidación y defensa de la ribera del río Nela, en su tercera fase.

Queda expuesto al público dicho

documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villarcayo, 20 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Agustín Varona.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Se hace público que el Ayuntamiento pleno ha aprobado, en sesión del día 1 de los corrientes el expediente de contribuciones especiales impuestas para la realización de las obras de urbanización de la carretera Nacional 120 a su paso por esta villa, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de 15 días hábiles y ocho más, siguientes a contar del posterior al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia al objeto de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Melgar de Fernamental, 18 de diciembre de 1975.—El Alcalde, José de la Fuente.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por el adjudicatario, aprovechamiento resinas monte Guerreados, Palacios y Honorata, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que regula la materia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días hábiles.

Palacios de la Sierra, 18 de diciembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

El Ayuntamiento que preside tiene acordado el proceder al arriendo, por medio de pública subasta, las fincas de propios denominadas «El Soto» y «El Curato» para el cultivo agrícola que se han venido destinando a cuyo efecto se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en dicha subasta, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, pues transcurrido el cual no serán atendidas.

Rabé de las Calzadas, a 18 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Cándido Pampliega.

Comunidad de Regantes de las Huertas Viejas Nuestra Señora de Zorita

D. Pedro Pardo Ramos, Presidente de la Comunidad de Regantes de las Huertas Viejas «Nuestra Señora de Zorita», de Melgar de Fernamental (Burgos).

Hago saber: Que esta Comunidad de Regantes celebrará asamblea general el día 18 de enero de 1976, a las 12,30 en primera convocatoria, y a las 18 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Comarcal de la Organización Sindical de esta localidad, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General anterior.
- 2.º Informe sobre actividades desarrolladas en el año anterior.
- 3.º Estado de cuentas de 1975.
- 4.º Examen y aprobación, en su caso, presupuestos ejercicio 1975.
- 5.º Renovación cargo presidencia.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Melgar de Fernamental, 19 de diciembre de 1975.—El Presidente, Pedro Pardo Ramos.

6.139.—450,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Se advierte que durante los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las catorce horas del último día, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arriendo de las fincas rústicas de cultivo agrícola, que se expresan, por seis campañas agrícolas, 1976 al 1981:

Finca ubicada al pago denominado «El Soto»: Tipo de licitación, 40.000 pesetas anuales de renta anticipada, cada anualidad.

Finca ubicada al pago de «El Curato»: Tipo de licitación, 50.000 pesetas anuales de renta, pago anticipado.

Fianza provisional: 3 por 100 de dicha tasación; y definitiva, el 6 por 100 del total que se obtenga, para hacer el contrato.

La apertura de pliegos se hará al día siguiente a las catorce horas en el salón de actos de la Casa de Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, vecino de, titular del D. N. de I. núm., expresa:

Que debidamente enterado del pliego de condiciones económico administrativas que habrá de regir en la subasta de arriendo de las fincas rústicas denominadas de «El Soto» y «Curato», así como del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día de de 197....., las acepta en su totalidad y se compromete a cumplirlas y a pagar la cantidad de pesetas por la del pago de (en letra).

Rabé de las Calzadas, a de de 197... (El licitador).

Rabé de las Calzadas, a 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Cándido Pampliega.

6.118.—810,00